

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1341/19

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ÁVILA N.º 104/2019, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2019.

Advertido error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila 104/2019, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/2019, se publica íntegramente el anuncio de la aprobación definitiva para su rectificación.

Don Eusebio Francisco Montesano Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casas del Puerto, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva de la Modificación del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

| Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Capítulo | Descripción | Créditos Iniciales | Altas de Crédito | Bajas de Crédito | Créditos Finales |
| 8 | Activos Financieros | 0,00 | 8.500,00 | 0,00 | 8.500,00 |
| TOTALES... | | 0,00 | 8.500,00 | 0,00 | 8.500,00 |

| Altas y Bajas en Capítulos de Gastos | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|------------------|----------------|------------------|
| Capítulo | Descripción | Créditos Iniciales | Altas de Crédito | Créditos Bajas | Créditos Finales |
| 2 | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 0,00 | 8.500,00 | 0,00 | 8.500,00 |
| TOTALES... | | 0,00 | 8.500,00 | 0,00 | 8.500,00 |

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Casas del Puerto, 3 de junio de 2019.

El Alcalde, *Eusebio Francisco Montesano Alonso*.